

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO HUAUCLILLA MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 19 de Diciembre de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 20 de Diciembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primer Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCLILLA	Santiago Huauclilla	Oaxaca

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCLILLA

Vértice	X (m)	Y (m)
1	704666.862	1934481.84
2	705362.675	1934365.3

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat/gob.mx

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD

2020
LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 2017-0260/12/49

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

3

706223-521

1934161.98

4

706492-441

1934174.68

5

706529-63

1934169-06

6

706568-161

1934156-14

7

707075-359

1934153-38

8

707090-584

1934153-29

9

707344-11

1934151-91

10

707449-461

1934151-33

11

707847-732

1934097-06

LOZANO



SEGURIDAD

12

708569-373

1934101-28

LOZANO



SEGURIDAD

13

708826-683

1933921-54

14

708933-743

1933841-45

15

709032-45

1933724-24

16

709020-104

1933536-26

17

709054-865

1933423-6

18

709070-199

1933410-06

19

709109-208

1933311-78

20

709067-167

1933219-11

21

709022-283

1932888-21

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

22

708795-994

1932475-85

23

708801-991

1932336-13

24

709057-09

1932365-81

25

709127-994

1932353-57

26

709293-002

1932249-16

27

709336-14

1932115-42

28

709336-876

1932113-06

29

709524-604

1931689-46

30

709785-843

1931497-3

31

709737-549

1930961-61

LOZANO



SEGURIDAD

32

710055-524

1930737

LOZANO



SEGURIDAD

33

710117-066

1930356-83

34

710225-659

1929985-45

35

710423-649

1929961-11

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels (951) 5129603 y (951) 5129648- www.gob.mx/semarnat.gob.mx

2 de 5

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

2020

LEONA VICARIO

SEGURIDAD

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnatgob.mx

3 de 9

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 2017-026012/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

69

698548.966

1932756.82

70

699612.37

1933184.76

74

700181.029

1933496.5

72

700494.725

1933469.3

73

700693.613

1933226.59

74

700718.71

1933241.98

75

700983

1933316.9

76

701244.629

1933719.92

77

701645.495

1934491.16

78

702069.906

1934109.76

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES.

Superficie total: 6 425.6 ha

Superficie total a aprovechar: 960.7 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

resina

de Bursaria bipinnata

Resina

de Bursaria heliae

Cantidad total por aprovechar:

Bursaria bipinnata

2 098.42

kilogramos

Bursaria heliae

3 804.38

kilogramos

Para la superficie a intervenir de 960.7 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio

Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0260/12/19
OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

NO		SEGURIDAD		LOZANO			
09/06/20	30/06/21	COMUNIDAD DE	Bursera heliae	Resina de	162.48		
		SANTIAGO		copal	831.47		
		HUAUCILLA					
Subtotal Anualidad: 1							
164.04							
Anualidad: 2							
Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³)
2	01/07/21	30/06/22	COMUNIDAD DE	Bursera heliae	Resina de	202.23	1121.12
			SANTIAGO		copal		
			HUAUCILLA				
2	01/07/21	30/06/22	COMUNIDAD DE	Bursera bipinnata	Resina de	212.25	331.83
			SANTIAGO		copal		
			HUAUCILLA				
Subtotal Anualidad: 2							
1,049.04							

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES								0.049.04
Anualidad: 3								
Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³ t o kg)	
3	01/07/22	30/06/23	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursera heliae	Resina de copal	130.29	976.58	
3	01/07/22	30/06/23	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursera bipinnata	Resina de copal	130.29	265.14	
Subtotal Anualidad: 3								
							1,241.72	

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129803 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat-gob.mx

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA 2017-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (litro-kg)
4	01/07/23	30/06/24	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursaria bipinnata	Resina de copal	213.82	587.46
4	01/07/23	30/06/24	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursaria holiae	Resina de copal	215.87	709.33
Subtotal Anualidad: 4							1,297.39

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (litro-kg)
5	01/07/24	30/06/25	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursaria bipinnata	Resina de copal	259.33	587.42
5	01/07/24	30/06/25	COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAUCILLA	Bursaria holiae	Resina de copal	259.93	569.18
Subtotal Anualidad: 5							1,156.61
Total							5,902.80

LOZANO

SEGURIDAD

VIGENCIA

Hasta el 30 de junio de 2025.

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS #02 COL. REFORMA OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tel: (951) 5129603 y (951) 3429618; www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Pág. 1 de 9

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. ANGEL MARTIN FERNANDEZ GOMEZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro OAX, Tipo UI Volumen 4, Número 48, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del SECaprovechamiento será

Nombre del predio
COMUNIDAD DE SANTIAGO HUALCILLA

Código de identificación
N°20-463-HUA-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060 SEMARNAT-1994, NOM-061 SEMARNAT-1994 y.

NOM que regula su aprovechamiento

NOM-009 SEMARNAT-1996

NOM-009 SEMARNAT-1996

Parte por aprovechar

Resina

Resina

Nombre científico

Bursera bipinnata

Bursera heliae

8. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat-gob-mx

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

7 de 9

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA: 20/F7-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

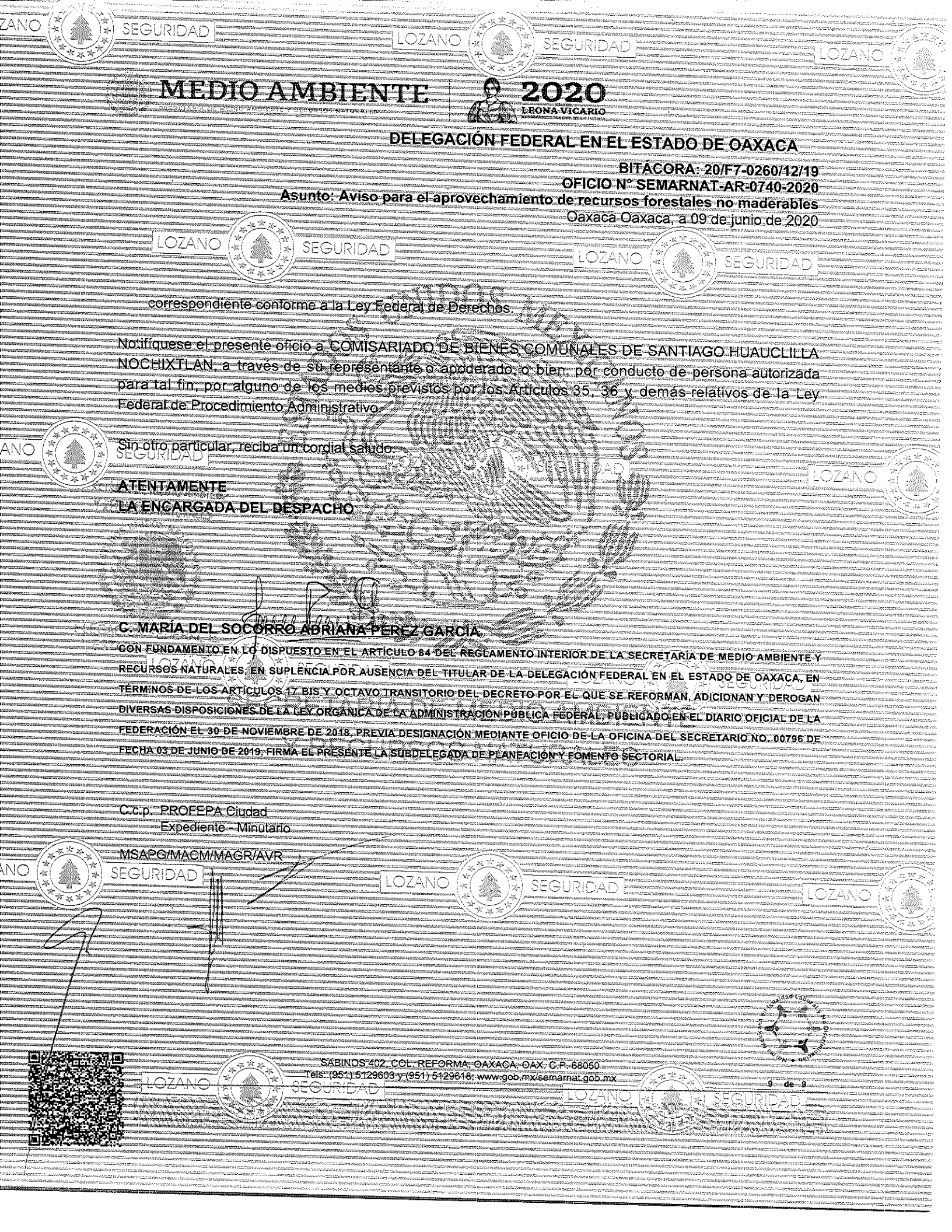
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

11. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

12. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de vistas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*

14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos



MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0260/12/19

OFICIO N° SEMARNAT-AR-0740-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 09 de junio de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

Notifíquese el presente oficio a **COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO HUAUCLILLA NOCHIXTLAN**, a través de su representante o apoderado o bien por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y COMENTO SECTORIAL:

C.c.p. **PROFEPA Ciudad**

Expediente - Minutario

MSAPG/MACM/MAGR/AVR

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68060

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat.gob.mx

9 de 9

